



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 030-2024-GM-MDH/P-RC

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

Huanoquite, 06 de marzo de 2024

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 012-2024-CM-MDH/P, de fecha 28 de febrero del 2024, Opinión Legal N° 017-2024-OAL/LMCHH/MDH, Informe N° 017-2024-UP-VSV-MDH, Oficio N° 038-2024-REGPOL, CUSCO/DIVOPUS-C/CSA/COM-HQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, señala que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción. Sin injerencia de nadie;

Que, conforme dispone el artículo 20° numeral 20), de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Textualmente expresa "Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal" quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y demás instrumentos de gestión;

Que, con Oficio N° 038-2024-REGPOL CUSCO/DIVOPUS-C/CSA/COM-HQ, el comisario de la Comisaría del distrito de Huanoquite, solicita apoyo económico para la reparación y mantenimiento del vehículo policial con plaza KO-15459, asignado a la Comisaría Rural de Huanoquite, de la misma forma, indica que el vehículo se encuentra con desperfectos mecánicos que impiden el normal desempeño de los efectivos policiales;

Que, mediante Informe N° 013-2024-UP-VSV-MDH, de fecha 22 de febrero del 2024, remitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, CPC. Veriozka Salcedo Valdarrago, quien remite la disponibilidad presupuestal, según lo solicitado por el proveído del Gerente Municipal, el cual será afectado de la siguiente manera: 035 Gestión Administrativa, con la fuente de financiamiento: 08, por el monto de Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles (S/. 4,780.00);

Que, con Opinión Legal N° 017-2024-OAL/LMCHH/MDH, de fecha 21 de febrero del 2024, remitido por el Asesor Legal Abog. Larry Manuel Choquehuallpa Huamán, quien opina declarando la viabilidad de la solicitud de equipamiento vehicular para la reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15459, el cual asciende al monto de S/. 4,780.00 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles), asimismo, recomienda encargar, a la Secretaría General, para que ingrese dicha solicitud de equipamiento vehicular en la próxima sesión de consejo y sea discutida su aprobación o negación;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 007-2024-A-MDH/P, de fecha 28 de febrero del 2024, el Concejo Municipal acuerda: **APROBAR** el equipamiento vehicular a favor de la Comisaría Rural PNP Huanoquite, destinada para la reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15459, por la suma de Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles (S/. 4,780.00).

Oportunidad para todos con visión de futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE

PARURO - CUSCO



Que, en atención al numeral 85.1) artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, materializado mediante Resolución de Alcaldía N°019-2024-A-MDH/P-RC de fecha 07 de febrero de 2024, delegando funciones administrativas y resolutivas al Gerente Municipal. Todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, en virtud a los considerados expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de entidad y en uso de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, con el equipamiento vehicular a favor de la Comisaria Rural PNP Huanoquite, destinada para la reparación y mantenimiento del vehículo policial KO-15459, por la suma de S/. 4,780.00 (Cuatro Mil Setecientos Ochenta con 00/100 soles).



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de tesorería, dar cumplimiento de los fines para los cuales se autoriza el equipamiento vehicular.

ARTICULO TERCERO. - SE DISPONE, a la Oficina de informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Huanoquite, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



C.C.
- OPP
- UC
- UTR
- INFORMATICA
- ARCH. G.M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
PARURO - CUSCO
[Firma]
L.C. Feliciano Hernández C. Alcalde
GERENTE MUNICIPAL
C.E.A.D. N° 03897

Oportunidad para todos con visión de futuro

📍 Plaza de Armas - Huanoquite
✉ mdhuanoquite23@gmail.com

GESTIÓN 2023 - 2026